



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **127** DE

(**10 MAR 2020**)

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 120 Transporte del 2020

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 050 del 30 enero de 2020, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 120 de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto 1.086.562,91 para la vigencia fiscal de 2020.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No.050 del 30 enero de 2020, en el artículo 2, designó como titular responsable del manejo de la Caja Menor a la servidora pública NUBIA ESPERANZA NIETO DE ALONSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.589.842 de Bogotá, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 de la Compañía de Seguros AXA COLPATRIA, con vigencia del 24 de abril del 2019. Hasta las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2020.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que, durante el período comprendido entre el 30 de enero de 2020, se efectuaron gastos por valor de \$734.800,00 . así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 1 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	734.800,00
TOTAL		734.800,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 120 de 2020 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 120 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de \$ 734.800,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 1 DE FEBRERO AL 3 DE MARZO		
MATERIALES Y SUMINISTROS		
A-02-02-02-006-04	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	734.800,00
TOTAL		734.800,00

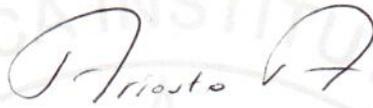
ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de \$734.800,00 Setecientos Treinta y Cuatro Mil Pesos Ochocientos Pesos M/CTE. Correspondiente primer reembolso de la Caja Menor No. 120.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 10 MAR 2020

EL RECTOR


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Nubia Esperanza Nieto, Secretaría Rectoría
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Jorge Herrera Ortiz, Asesor Rectoría
Revisó: Ariel Tovar Gómez, Vicerrector Administrativo

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---